SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO" AÑO 2015- AREA MUJER Y TRABAJO- SERNAM DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1062/ VII REG.

TALCA, 12 DE AGOSTO DE 2015.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Resolución Exenta N° 3624/SG del 30 de diciembre de 2014, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernam, para el año 2015, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, del Servicio Nacional de la Mujer, Nombramiento Directora Regional en trámite y Resolución Exenta Nº 112/SG, de enero del año 2015 delegación de facultades, Resolución Exenta Nº 12/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2015 y su modificación Resolución Exenta Nº 711/VII Reg., de fecha 1 de junio del año 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAM se encuentra desarrollando, el Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO"**, del área Mujer y Trabajo de la institución, programa que tiene como objetivo general, fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la contribución a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar y a través del mejoramiento de competencias y habilidades en las mujeres para el desarrollo de sus emprendimientos, firmado convenio con la Ilustre Municipalidad de Rio Claro para la transferencia y ejecución del programa en su comuna, Conforme Resolución Exenta Nº 12/VII Reg., y su modificación Resolución Exenta Nº 711/VII Reg., de fecha 1 de junio del año 2015.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

3º Que para la ejecución del convenio se incorporan aportes de ambas partes fijando en Clausula séptima Nº 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernam y su tabla de desglose presupuestarios y en la Clausula séptima Nº 2 letra b) b.2 Los compromisos financieros del Ejecutor con su tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas.

4º Que, en conformidad al Ord. Nº 1417 de fecha 4 de agosto del año 2015, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Rio Claro, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernam del programa, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 35/2015 de fecha 10 de agosto año 2015, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas Municipal.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **"MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO"**, año 2015 Ilustre Municipalidad de Rio Claro, en la Clausula séptima Nº 1, letra b) b.1, los compromisos financieros de Sernam y su tabla de desglose presupuestarios, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

PMS/JVT/CCE/ALV/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	Aumenta	Disminuye	Total
10 Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
	12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
	13	Personal de Planta	No Aplica			
	14	Personal a Contrata	No Aplica			
	15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
	16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
	10	**TOTAL**	**$ 0**	--	--	**$ 0**
20 Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 11.016.000	--	--	$ 11.016.000
	22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
	23	Personal de Planta	No Aplica			
	24	Personal a Contrata				
	25	Gastos en Bienestar	No Aplica			
	26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
	20	**TOTAL**	**$11.016.000**	--	--	**$ 11.016.000**
30 Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
	32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
	33	Materiales de Uso y Consumo				
	34	Servicios Básicos	No Aplica			
	35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			
	36	Gastos de Traslados				
	37	Servicios de Seguros	No Aplica			
	38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			
	39	Otros Gastos en Administración				
	30	**TOTAL**	**$ 0**	--	--	**$ 0**

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
M A U L E

40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	$ 400.000	$ 200.000	--	$ 600.000
		43	Materiales de Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	No Aplica			
		45	Gastos de Traslados	$ 184.000	--	--	$ 184.000
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales	No Aplica			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 400.000	--	$ 200.000	$ 200.000
		49	Otros Gastos Operacionales				
		40	**TOTAL**	**$ 984.000**	**$ 200.000**	**$ 200.000**	**$ 984.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
		50	**TOTAL**	**$ 0**	--	--	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			
		62	Edificios	No Aplica			
		63	Vehículos	No Aplica			
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
		60	**TOTAL**	**$ 0**	--	--	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 12.000.000**	**$ 200.000**	**$ 200.000**	**$ 12.000.000**